

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA		
	Código: A-ABS-F-56	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2023			

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MA-MC-SGB-004-2026
ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: " REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS NO ALIMENTARIAS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA A LOS DAMINIFICADOS POR LA OCURRENCIA DE EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"

INFORME DE EVALUACIÓN - CAPACIDAD JURIDICA

AGUAZUL, 16 DE MARZO DE 2026.

Palacio Municipal calle **11 # 11-35** Tel. **(60 8) 634 5995** | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle **10 # 16-49**.
 Línea Gratuita **018000953231** Código Postal. **856010**
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare



SC-2001140

SC-2001140

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	
	Código: A-ABS-F-56	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2023		



OFERENTE: Una vez evaluada la oferta económica del proponente **ROMUALDO AMAYA PLATA – NIT. 13515069-6**, fue el menor valor ofertado y cumplió con lo exigido en la invitación pública conforme la evaluación económica en consecuencia se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública, así:

NUMERAL	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3.2.1.	REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA			
3.2.1.1.	Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1):	x		CUMPLE: El proponente anexa carta de presentación de la propuesta, como se exige la invitación pública. Adjunta cedula de ciudadanía.
3.2.1.2.	Certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil.	x		CUMPLE: El proponente ROMUALDO AMAYA PLATA – NIT. 13515069-6, presenta CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL con fecha de expedición de 11/03/2026, el objeto social le permite ejecutar el eventual contrato y en el cual consta que está inscrita en la actividad 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, actividades relacionadas de acuerdo a la Invitación Pública. La entidad hace verificación en línea con el código: 2Ww7XRFwAk (3 FOLIOS).

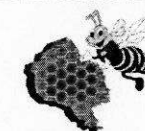
PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	
Código: A-ABS-F-56		Versión: 01
Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2023		

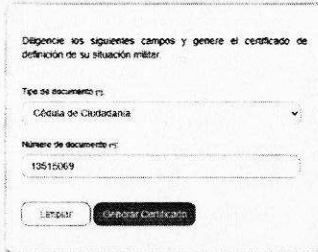
				<div>Verificación de Certificados ×</div> <div> <p>El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son:</p> <p>Código verificación: 2Ww7XRfWak</p> <p>Número del recibo: S001031872</p> <p>Operación: 99-USUPUBXX-20260311-0113</p> <p>Expediente: 28548</p> <p>Fecha de expedición: 2026-03-11 Hora: 14:38:06</p> <p>Razón social: ROMUALDO AMAYA PLATA</p> <p>Cliente: AMAYA PLATA ROMUALDO</p> <p>Tipo certificado: CerMat</p> <div>  Descargar Certificado X Cerrar </div> </div>
3.2.1.3.	Documento de conformación Consorcios y Uniones Temporales	N/A	N/A	_____
3.2.1.4.	Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal	N/A	N/A	_____
3.2.1.5.	verificación de antecedentes disciplinarios, responsabilidad fiscal, consulta del sistema registro nacional de medidas correctivas	x		CUMPLE: El proponente los aporta y la entidad consultó los antecedentes y se anexan al presente informe la verificación de los mismos.

<p align="center">PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</p>			
	<p align="center">VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA</p>		
	<p>Código: A-ABS-F-56</p>	<p>Versión: 01</p>	
<p align="center">Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2023</p>			

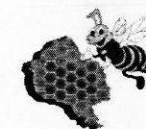
	RNMC, certificado antecedentes judiciales y certificado de inhabilidades por delitos sexuales.			
3.2.1.6.	Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	x		<p>CUMPLE: El proponente anexa certificación suscrita donde manifiesta que ha efectuado el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud y pensión, durante los últimos SEIS (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso.</p> <p>Así mismo, manifiesta que se encuentra exonerada de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el artículo 65° de la ley 1819 de 29 de Diciembre del 2016 Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.</p> <p>Se Adjuntan copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.</p>

<p align="center">PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</p>		
	<p align="center">VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA</p> <p align="center">PROCESO DE SELECCIÓN</p> <p align="center">MINIMA CUANTIA</p>	
	<p>Código: A-ABS-F-56</p>	<p>Versión: 01</p>
<p align="center">Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2023</p>		



				<p>Datos Certificado</p> <p>Show All Sanciones</p> <p>Validez: Certificado VIGENTE</p> <p>Radicación: CER-08533520</p> <p>Nro. Certificado: F77F3F269C2F4CCB</p> <p>Dirigido: QUIEN INTERESE</p> <p>Historia: Desde la fecha de inscripción</p> <p>Contador: SULLYBENAI DU JARRO MOSQUERA</p> <p>Tipo Documento: CC</p> <p>Documento: 1116547781</p> <p>Lugar Expedición: AGUAZUL (CASANARE)</p> <p>Nro. Tarjeta: 294307-T</p> <p>Fecha Resolución JCC: 10/03/2022</p> <p>Sanciones</p> <p>El contador no tiene sanciones registradas.</p> <p>Allegan copia de las planillas de seguridad social de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025 y planillas de los meses de enero y febrero del año 2026.</p>
3.2.1.7.	Libreta militar del proponente o representante legal o de los miembros del consorcio o unión temporal.	x		<p>CUMPLE: El oferente adjunta copia certificado de la libreta militar. La entidad corrobora en la pagina web https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate</p> <div>  <p>Certificado de Definición de la Situación Militar</p> <p>ROMUALDO AMAYA PLATA</p> <p>Reservista-2da Clase</p> <p>Tipo de documento de identidad: Cédula de Ciudadanía</p> <p>Número de documento de identidad: 13515069</p> <p>Ver Certificado</p> </div>

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	
	Código: A-ABS-F-56	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2023		



3.2.1.8.	Compromiso Anticorrupción	x		CUMPLE: El proponente suscribió anexo N°7 compromiso anticorrupción de fecha 12 de marzo del 2026, debidamente firmado.
3.2.1.9.	Declaración de Actividades Legales	x		CUMPLE: El proponente suscribió anexo N°8 declaración de actividades legales de fecha 12 de marzo del 2026., debidamente firmado.
3.2.1.10.	Certificado registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	x		<p>CUMPLE: El proponente adjunta certificado REDAM de fecha y hora 11/03/2026 10:31 AM a nombre de ROMUALDO AMAYA PLATA identificado con cedula de ciudadanía C.C. No. 13515069 dicha certificación se validó por parte de la entidad. Código de verificación: KBCU5V93F7</p> <div> <p>Campo código de verificación</p> <p>Código de verificación KBCU5V93F7</p> <p>Pregunta de seguridad ¿ Cuánto es 9 - 6 ?</p> <p>3</p> <p>Validar</p> </div> <div> <p>Registro REDAM Válido</p> <p>El ciudadano identificado con CC 13515069 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 11 marzo 2026, 10:31 am</p> <p>VER PDF ACEPTAR</p> </div>
3.2.1.11.	RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA (OFERENTES OBLIGADOS)	x		CUMPLE: El oferente adjunta autorización de numeración de factura expedido por la DIAN, con numero de formulario 18764081184600.
3.2.1.12	CONDICIONES LOCATIVAS. La Entidad requiere que para que el contratista pueda garantizar a la entidad el cumplimiento del objeto contractual, éste cuente con un establecimiento de comercio abierto legalmente al público debidamente autorizado para su funcionamiento por autoridad correspondiente, el cual se encuentre	x		<p>CUMPLE: El oferente adjunta CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que cuento con un establecimiento de comercio legalmente constituido y abierto al público, domiciliado en el Municipio de Aguazul, Casanare, ubicado en la Calle 9 No. 19 – 61, Barrio Sevilla.</p> <p>Así mismo, manifiesto que dicho establecimiento se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Casanare bajo la Matrícula Mercantil No. 28548, con fecha de matrícula 03 de abril de 2001, cumpliendo ampliamente con el requisito de</p>

<p align="center">PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</p>			
	<p align="center">VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA</p> <p align="center">PROCESO DE SELECCIÓN</p> <p align="center">MINIMA CUANTIA</p>		
	<p>Código: A-ABS-F-56</p>	<p>Versión: 01</p>	
<p align="center">Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2023</p>			

<p>domiciliado en el Municipio de Aguazul, y cuente con una antigüedad de registro de matrícula mercantil en cámara de comercio superior a cuatro (04) años a la fecha de cierre de presentación de oferta del presente proceso contractual. Para lo cual deberá el contratista aportar certificación la cual se entenderá presentado bajo la gravedad del juramento en la cual acredite que cuenta con establecimiento de comercio en el Municipio y así mismo adjuntará copia del certificado de cámara de comercio acreditando lo manifestado.</p>	<p>antigüedad superior a cuatro (4) años a la fecha de cierre del presente proceso contractual.</p> <p align="center"><small>ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO</small></p> <p><small>Nombre: MISCELANEA EL BUEN VECINO Matrícula No.: 28549 Fecha de Matrícula: 03 de abril de 2001 Último año renovado: 2025 Categoría: Establecimiento de Comercio Dirección: CALLE 9 N. 19-01 Barrio: BARRIO SEVILLA Municipio: Aguazul, Casanare</small></p> <p><small>SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCION DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.</small></p> <p><small>LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CAMARAS DE COMERCIO DEL PAIS, PODRA CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.</small></p>
---	--

OBSERVACIONES

El proponente **ROMUALDO AMAYA PLATA – NIT. 13515069-6**, **CUMPLE** con los requisitos de carácter jurídico solicitados en calidad de requisitos mínimos habilitantes - capacidad jurídica de la propuesta económica de menor precio presentada en el proceso de selección de mínima cuantía No. **MA-MC-SGB-004-2026**.

CONCLUSIONES:

Finalizada la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes - capacidad jurídica de la propuesta **ROMUALDO AMAYA PLATA – NIT. 13515069-6**, presentada en el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MA-MC-SGB-004-2026**, se pudo establecer que legalmente **ES HABIL Y CUMPLE**.

<p>VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS</p>
 <p>LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica</p>

(<https://www.gov.co/>)

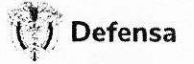


Comando de Reclutamiento y Control Reservas

(<https://www.facebook.com/ComandoReclutamiento/>)

fref=ts) X

(<https://twitter.com/RECLUTAMIENTOCO>)



Diligencie los siguientes campos y genere el certificado de definición de su situación militar.

Tipo de documento (*):

Cédula de Ciudadanía

Número de documento (*):

13515069

Limpiar

Generar Certificado

Certificado de Definición de la Situación Militar

ROMUALDO AMAYA PLATA

Reservista-2da Clase

Tipo de documento de
identidad:

Cédula de Ciudadanía

13515069

Número de documento de
identidad:

Ver Certificado

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104*-64 Bogotá D.C- Colombia

CallCenter: (601) 4261420



Soldado
Virtual



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor ROMUALDO AMAYA PLATA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13515069, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: ROMUALDO
Segundo Nombre:
Primer Apellido: AMAYA
Segundo Apellido: PLATA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 13515069
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Marzo de 2026, a las 9:04:11 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-84 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de marzo de 2026, a las 09:26:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13515069
Código de Verificación	13515069260316092651

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292959700**



PIB

09:27:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROMUALDO AMAYA PLATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13515069:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:28:46 AM horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 13515069

Apellidos y Nombres: **AMAYA PLATA ROMUALDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2026 09:29:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13515069** y Nombre: **ROMUALDO AMAYA PLATA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **136524896**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:30:24 horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13515069**,
Apellidos y Nombres **AMAYA PLATA ROMUALDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **municipio de aguazul**, con NIT **891855200-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>